

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

CUIDAR EL ARBOL ES CUIDAR LA PROPIA VIDA

Año LXXIX	Salta, 25 de Octubre de 1988	Correo Argentino SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 21
EDICION DE 19 PAGINAS			Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 340335
APARECE LOS DIAS HABILES			

Nº. 13.055

Tiraje de 400 ejemplares

HORARIO

Para la publicación de avisos

LUNES A VIERNES

de 7,30 a 12 horas

C. P. N. HERNAN HIPOLITO CORNEJO
Gobernador

Dr. EDMUNDO PIEVE
Ministro de Gobierno

Lic. LEOPOLDO VAN CAUWLAERT
Ministro de Economía

Dr. RICARDO CARIM HADDAD
Secretario de Estado de Gobierno

Dr. JULIO A. SAN MILLAN
Ministro de Bienestar Social

Dr. ROBERTO LOVAGLIO
Ministro de Salud Pública

Ing. ALFREDO EDUARDO VORANO
Ministro de Educación

Dirección y Administración: ZUVIRIA Nº 490
Tel. 214780 - 4400 - SALTA - Director: ARMANDO TROYANO

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.
Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO Nº 499 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7º — **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto Nº 1682/81.

Art. 12. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar, en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. — **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafeta y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. — Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. — Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. — **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado - Boletín Oficial".

Art. 22. — Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar la edición requerida.

TARIFAS

I - PUBLICACIONES

Resolución Nº 489/88

Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p c/palabra)
—Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorros Mutuos, etc.)	₳ 30,00	₳ 0,20
—Convocatorias Asambleas Profesionales	₳ 60,00	₳ 0,20
—Convocatorias Asambleas Comerciales	₳ 60,00	₳ 0,20
—Avisos Comerciales	₳ 120,00	₳ 0,20
—Avisos Administrativos	₳ 60,00	₳ 0,20
—Edictos de Mina	₳ 60,00	₳ 0,20
—Edictos Concesión de Agua Pública	₳ 50,00	₳ 0,20
—Edictos Judiciales	₳ 30,00	₳ 0,20
—Remates Inmuebles y Automotores	₳ 60,00	₳ 0,20
—Remates Varios	₳ 50,00	₳ 0,20
—Posesión Veinteñal	₳ 90,00	₳ 0,20
—Edictos Sucesorios	₳ 30,00	₳ 0,20
Balances:		
—Ocupando más de ¼ pág. y hasta ½ página	₳ 300,00	
—Ocupando más de ½ pág. y hasta 1 página	₳ 450,00	
—Más un adicional en concepto de prueba	₳ 150,00	

II - SUSCRIPCIONES

III - EJEMPLARES

—Anual	₳ 500,00	—Por ejemplar, dentro del mes	₳ 4,00
—Semestral	₳ 270,00	—Atrasado más de 1 mes y hasta 1 año	₳ 6,00
—Trimestral	₳ 150,00	—Atrasado más de 1 año	₳ 15,00
		—Separata	₳ 15,00

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, ₳, ½, £, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo adjuntar al texto a publicar la correspondiente orden de compra o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

Sumario

Sección ADMINISTRATIVA

Pág.

LEYES

Nº 6525 Promulgada por Decreto Nº 1884 del 30-9-88.-	Adjudicación a sus actuales ocupantes terreno Catastro 59464 ubicado en Barrio El Milagro. Incorporación al régimen de la ley 6344 de inmuebles matrículas Nros. 99.709 a 99.818	2809
Nº 6526 Promulgada por Decreto Nº 1885 del 30-9-88.-	Expropiación inmueble matrícula Nº 20 ubicado en la localidad de Cerrillos	2809

DECRETOS

M.E. Nº 1790 del 26-9-88	— Interinato de funcionario a cargo de la Dirección General de Minería	2810
M.E. Nº 1791 del 26-9-88	— Licencia especial a favor del Dr. Solano R. García como asesor jurídico en la Direc. Provincial de Turismo	2810

	Pág.
S.G.G. Nº 1889 del 4-10-88 — Interinato de funcionario a cargo del M. de Economía	2811
M.Ed. Nº 1903 del 6-10-88 — Sector docente provincial. Fijase valor índice docente ..	2811
M.E. Nº 1904 del 6-10-88 — Escala salarial para el personal de la Administración Pública Provincial	2811
M.G. Nº 1906 del 6-10-88 — XXVII Reunión Plenaria de la Junta de Gobierno de la Federación Argentina de la Magistratura. Declárase de interés provincial	2814
S.G.G. Nº 1924 del 11-10-88 — Interinato del Sr. Vicegobernador de la Pcia. Dn. Pedro Máximo de los Ríos a cargo del Poder Ejecutivo	2814
M.Ed. Nº 1926 del 11-10-88 — Régimen de licencias para el personal docente del Consejo General de Educación	2814

DECRETOS SINTETIZADOS

S.G.G. Nº 1905 del 6-10-88 — Contratación directa de artículos de librería con la Librería Borgoñón	2815
M.E. Nº 1907 del 7-10-88 — Reconocimiento de servicios a favor de personal de la Administración General de Aguas de Salta	2815
M.E. Nº 1908 del 7-10-88 — Licencia política a favor de personal de la Administración General de Arquitectura	2815
M.E. Nº 1909 del 7-10-88 — Contrato de locación de servicios celebrado con el Arq. Eduardo Larrán	2815
M.E. Nº 1910 del 7-10-88 — Concesión de agua pública inmueble ubicado en el Dpto. de Metán. Declárase caduca	2815
M.E. Nº 1911 del 7-10-88 — Transferencia de material a favor de la Municipalidad de Embarcación	2816
M.E. Nº 1912 del 7-10-88 — Licencia especial a favor de personal de la Dirección General de Recursos Naturales Renovables	2816
S.G.G. Nº 1913 del 7-10-88 — Traslado de personal a la Direc. General de Transporte	2816
M.S.P. Nº 1914 del 7-10-88 — Sobreasignación por ampliación horaria a favor de personal del Hospital San Bernardo	2816
M.E. Nº 1915 del 7-10-88 — Afectación de profesional a la Cámara de Senadores de la Provincia	2816
S.G.G. Nº 1916 del 7-10-88 — Traslado de personal a la Direc. Gral. de Asuntos Jurídicos y Registro Oficial de Leyes	2817
S.G.G. Nº 1917 del 7-10-88 — Contratación directa de espacios publicitarios en diarios locales. Modif. decreto 1515/88	2817
S.G.G. Nº 1918 del 7-10-88 — Contratación directa de espacios publicitarios en diarios locales. Modif. decreto 1514/88	2817
S.G.G. Nº 1919 del 7-10-88 — Beneficios jubilatorios a favor de personal de la Secretaría General de la Gobernación	2817

RESOLUCION GENERAL

Nº 68650 — Dirección General de Rentas - Nº 59	2817
--	------

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 68560 — Poder Judicial de la Provincia de Salta - Nº 13-88	2818
Nº 68643 — Y.P.F. — Nº 60-OS - 1917/88.	2818
Nº 68642 — Y.P.F. — Nº 60-OS - 1876/88.	2818
Nº 68638 — Y.P.F. — Nº 60/822/88.	2818
Nº 68635 — A. G. A. S.	2818
Nº 68529 — I.N.T.A. - Lic. Púb. Nac. Nº 3/88	2818
Nº 68484 — Dirección Nacional de Vialidad - Nº 31/88	2818
Nº 68475 — Dirección Nacional de Vialidad - Nº 32/88	2819

LICITACION PRIVADA

Nº 68652 — Agua y Energía Eléctrica - Nº 05/88	2819
--	------

CONTRATACION DIRECTA

Nº 68645 — Gas del Estado - Nº 897	2819
--	------

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

Nº 68647 — Carlos Alberto Salazar Valdiviezo y otro	2819
Nº 68637 — Finca "El Tunal". Expte. Nº 34-149.564/88.	2819

Sección JUDICIAL

Pág.

SUCESORIOS

Nº 68651 — Mamani, Cecilio - Expte. Nº A-87.077/87	2820
Nº 68648 — Tomás Barañado - Expte. Nº A-96.510/88	2820
Nº 68633 — Vivas, Ramón. Expte. Nº 2A-95.631/88.	2820
Nº 68628 — Jorge Norberto Rueda. Expte. Nº 82.161/87.	2820
Nº 68612 — Gilbert de García, Lina. Expte. Nº A-93.942/88.	2820
Nº 68611 — Gallardo, María Elena. Expte. Nº A-96.527/88.	2820
Nº 68610 — Villalba, Adrián Ramón. Expte. Nº 17.689/88.	2820
Nº 68607 — Alperín, Samuel - Expte. Nº A-96.332/88	2820
Nº 68604 — Franzini Fleming, Ricardo Enrique - Expte. Nº A-96.288/88	2821
Nº 68601 — Villalba, Pedro - Expte. Nº A-96.780/88	2821

REMATE JUDICIAL

Nº 68511 — Por Julio C. Herrera. Expte. Nº A-78.219/86.	2821
--	------

CONCURSOS PREVENTIVOS

Nº 68640 — Fadul de Manzur, Badia.	2821
Nº 68632 — Tedín S. R. L.	2821

CITACION A JUICIO

Nº 68600 — Eneermindo Pascual Palacios y Transportes Los que Surgen	2822
---	------

EDICTOS JUDICIALES

Nº 68636 — Abarca, Carlos.	2822
Nº 68630 — López, Irma Lilitana Tevez de y Tevez, Aldo Rubén vs. Espelta, Emilio y otros	2822
Nº 68626 — Roberto Abel Geraldí.	2822
Nº 68599 — Salta Forestal S.A. vs. Valentino, Eduardo Fermín	2822

Sección COMERCIAL**AVISO COMERCIAL**

Nº 68649 — Salta Hogar S.R.L.	2822
------------------------------------	------

ASAMBLEAS COMERCIALES

Nº 68634 — Radiodifusora Salta S.A. p/el día 17-11/88.	2823
Nº 68602 — Molinera Sudamericana S.A.I.C.A.F. y S.	2823

Sección GENERAL**ASAMBLEA CIVIL**

Nº 68646 — Los Cachorros Béisbol Club - Para el día 29-10-88	2823
--	------

RECAUDACION

Nº 68653 — Del día 24-10-88	2823
-----------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA

LEYES

Ref.: Expte. Nº 90-1453/87.

LEY Nº 6525

El Senado y la Cámara de Diputados de la provincia de Salta, sancionan con fuerza de,

LEY:

Artículo 1º — Incorpóranse al régimen de la Ley 6344/85 de acuerdo a lo ordenado en sus artículos 3º y 4º los inmuebles matrículas 99709 a 99818 inclusive, correspondientes a la sección "O" de la ciudad de Salta, departamento Capital. Tales catastros surgen de la subdivisión de las matrículas 98844 y 98845 y se encuentran contenidos en los planos 9242 y 9243 de la Dirección General de Inmuebles.

Art. 2º — Las adjudicaciones se formalizarán a título gratuito de acuerdo a lo establecido por el artículo 2º de la mencionada ley.

Art. 3º — Comuníquese, etc.

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, al primer día del mes de setiembre del año mil novecientos ochenta y ocho.

Dr. Alfredo Musalem
Presidente

Cámara de Diputados

Dr. Raúl Román

Secretario

Cámara de Diputados

Pedro Máximo de los Ríos
Presidente

Cámara de Senadores

Marcelo Oliver

Secretario legislativo

Cámara de Senadores

Salta, 30 de setiembre de 1988

DECRETO Nº 1884

Ministerio de Economía

Expte. Nº 90-1453/88.

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Téngase por Ley de la Provincia Nº 6525, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

CORNEJO - Van Cauwlaert - Solá Figueroa

Ref.: Expte. Nº 90-826/86.

LEY Nº 6526

El Senado y la Cámara de Diputados de la provincia de Salta, sancionan con fuerza de,

LEY:

Artículo 1º — Facúltase al Poder Ejecutivo Provincial a expropiar el inmueble urbano, ubicado en la localidad de Cerrillos, e identificado como Sección "B", Manzana 92, Parcela 6, Matrícula 20, con una superficie total de 13.858,7085 m², de propiedad de Carlos Alberto Vaqueiro o de quien/es resulten sus legítimos dueños.

Art. 2º — El inmueble objeto de esta expropiación deberá ser subdividido en parcelas de medidas y superficies convencionales que serán adjudicadas en donación sin cargo a sus actuales ocupantes, previa verificación obligatoria sobre el terreno.

Art. 3º — El Poder Ejecutivo Provincial procederá a la expropiación de acuerdo a las normas previstas en la ley vigente en la materia.

Art. 4º — Las Escrituras Públicas traslativas de dominio serán efectuadas por Escribanía de Gobierno y los inmuebles así transferidos serán inscriptos como bien de familia.

Art. 5º — Los adjudicatarios harán cesión a la Provincia de los derechos que le correspondieren en virtud de los boletos de compraventa.

Art. 6º — Los gastos que demande el cumplimiento de la presente ley se imputarán a la Partida Jurisdicción 2, Unidad de Organización 8, Finalidad 1, Sección 5, Bienes Preexistentes del Presupuesto General de la Provincia.

Art. 7º — Comuníquese, etc.

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, al primer día del mes de setiembre del año mil novecientos ochenta y ocho.

Dr. Alfredo Musalem
Presidente
Cámara de Diputados

Dr. Raúl Román
Secretario
Cámara de Diputados

Pedro Máximo de los Ríos
Presidente
Cámara de Senadores

Marcelo Oliver
Secretario legislativo
Cámara de Senadores

Salta, 30 de setiembre de 1988

DECRETO Nº 1885

Ministerio de Economía

Expte. Nº 90-826/88.

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Téngase por Ley de la Provincia Nº 6526, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

CORNEJO - Van Cauwlaert - Solá Figueroa

DECRETOS

Salta, 26 de setiembre de 1988

DECRETO Nº 1790

Ministerio de Economía

VISTO que el señor Director General de Minería, Lic. Ricardo José Salas, usufructuará de su licencia anual reglamentaria correspondiente al año 1987, a partir del día 12 de setiembre del año en curso,

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Pónese interinamente a cargo de la Dirección General de Minería, al señor Director de Recursos Energéticos, licenciado Julio Eduardo Arias, a partir del día 12 de setiembre y mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Minería y Recursos Energéticos.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DE LOS RIOS (I) - Van Cauwlaert
- Solá Figueroa - Raskovsky.

Salta, 26 de setiembre de 1988

DECRETO Nº 1791

Ministerio de Economía

Expte. Nº 16-30715/88.

VISTO lo solicitado por el Dr. Solano Rafael García, Asesor Jurídico de la Dirección Provincial de Turismo, categoría 22, en el sentido que se le conceda licencia sin goce de haberes en el citado cargo a partir del 15 de junio de 1988; y,

CONSIDERANDO:

Que dicho pedido lo formula en razón de haber sido designado en el cargo de Jefe de Policía de la Provincia, mediante decreto Nº 941/88;

Que atento lo informado por el Departamento Sectorial de Personal de la Dirección General de Administración del Ministerio de Economía a fs. 4, corresponde dictar el acto administrativo pertinente concediendo al Dr. Solano Rafael Gar-

cía el referido beneficio con encuadre en el Art. 29 de la ley Nº 5546;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Con encuadre en el artículo 29 de la ley Nº 5546, concédese licencia especial sin derecho a retribución, a partir del 15 de junio del presente año y por el término de dos (2) años al Dr. Solano Rafael García, D.N.I. Nº 6.967.283, legajo personal Nº 33687, conservando el cargo de asesor jurídico en la Dirección Provincial de Turismo, categoría 22.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**DE LOS RIOS (I) - Van Cauwlaert
- Solá Figueroa.**

Salta, 4 de Octubre de 1988

DECRETO Nº 1889

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el viaje oficial del señor Ministro de Economía, Lic. Leopoldo van Cauwlaert, a partir del día 4 de octubre del presente año,

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Pónese interinamente a cargo del Ministerio de Economía, al señor Ministro de Bienestar Social, Dr. Julio Argentino San Millán, a partir del día 4 de octubre del corriente año y mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario Gral. de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CORNEJO - Pieve - Solá Figueroa.

Salta, 6 de Octubre de 1988

DECRETO Nº 1903

Ministerio de Educación

VISTO la necesidad de realizar un ajuste salarial al sector docente provincial, correspondiente al mes de setiembre de 1988; y

CONSIDERANDO:

Que ha sido decisión del Gobierno Provincial sostener la creación y continuidad de una comisión nacional de política salarial docente para acordar las remuneraciones del sector;

Que como la concreción de tal iniciativa se ha venido postergando, el Gobierno Provincial ha decidido seguir las pautas salariales del Gobierno Nacional para los establecimientos de su jurisdicción, dentro del marco de la emergencia económica de la Provincia;

Que aún el Gobierno de la Nación no ha fijado nuevos índices para el citado mes;

Que es deseo del Gobierno Provincial conceder un incremento salarial ajustado a las restricciones económicas actuales;

Que con esto la comunidad en su conjunto y el Gobierno hacen un gran esfuerzo para garantizar el derecho a la educación de la provincia (Art. 46 de la Constitución de la Provincia);

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1º — Con vigencia al mes de setiembre del corriente año, fijase el valor índice docente para todos los niveles docentes de la Provincia en:

$$I = 0,987968$$

Art. 2º — El valor índice dispuesto por el artículo anterior queda sujeto a reajuste de acuerdo a los valores que disponga la Nación para dicho mes, lo que será compensado con futuros haberes.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente decreto, será imputado a los créditos de la partida Personal y/o Transferencias cuando correspondiere, estando sujetas a retenciones y aportes previsionales y asistenciales de ley.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CORNEJO - Vorano - Lovaglio Costas - Pieve - San Millán (I) - Solá Figueroa.

Salta, 6 de Octubre de 1988

DECRETO Nº 1904

Ministerio de Economía

VISTO la necesidad de ajustar las remuneraciones de la Administración Central en el marco de la Emergencia Económica establecida por decreto Nº 104/88; y

CONSIDERANDO:

Que las pautas salariales no podrán ser superiores a la inflación ocurrida en el mes de setiembre del año 1988;

Que de este modo no se provocará desequilibrio financiero en el Estado;

Que han elevado su informe los miembros de la Comisión de Concertación Laboral, Económica y Social;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1º — Con vigencia al 1º de setiembre del corriente año, apruébase la escala salarial para el personal de la Administración Pública Provincial comprendido en la ley Nº 5546, Estatuto del Empleado Público, que como Anexo I forma parte del presente decreto.

Art. 2º — Con igual vigencia, apruébase el régimen remunerativo básico para el personal comprendido en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por ley Nº 6422 (t.o.), que como Anexo II forma parte de la presente.

Art. 3º — Con igual vigencia, los entes descentralizados y/o autárquicos no regidos por las escalas aprobadas por los artículos 1º y 2º, aplicarán la escala y adicionales aprobados en el marco de la Comisión de Concertación Laboral, Económica y Social, debiéndose contar para su liquidación con la intervención firmada de ambas partes.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CORNEJO - Pieve - Vorano - San Millán (I) - Lovaglio Costas - Solá Figueroa.

ANEXO I

Remuneraciones vigentes al 1º de Setiembre/88

Cat.	Sueldo	Compensación	Total
	básico	funcional	
24	1.342,68	2.014,02	3.356,70
23	1.275,55	1.913,32	3.188,87
22	1.208,41	1.812,62	3.021,03
21	1.118,90	1.678,35	2.797,25
20	1.074,14	1.611,22	2.685,36
19	1.029,39	1.544,08	2.573,47
18	866,03	1.299,04	2.165,07
17	832,46	1.248,69	2.081,15
16	801,13	1.201,70	2.002,83
15	769,80	1.154,71	1.924,51
14	738,48	1.107,71	1.846,19
13	720,57	1.080,86	1.801,43
12	689,24	1.033,87	1.723,11
11	664,63	996,94	1.661,57
10	651,20	976,80	1.628,00
09	637,77	956,66	1.594,43
08	624,35	936,52	1.560,87
07	610,92	916,38	1.527,30
06	597,49	896,24	1.493,73
05	584,06	876,10	1.460,16
04	570,64	855,96	1.426,60
03	557,21	835,82	1.393,03
02	543,78	815,68	1.359,46
01	530,36	795,54	1.325,90

Presentismo: ₳ 145,60

ANEXO II

ESTATUTO DE LOS TRABAJADORES DE LA SALUD - LEY Nº 6422 (t.o.)

VICENCIA: 1º DE SE TIEMBRE DE 1988

Agrupam.	Sub-Grupo	A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L
Profesional	1	1.469	1.527	1.589	1.653	1.719	1.787	1.858	1.933	2.011	2.091	2.174	2.261
	2	1.538	1.600	1.664	1.730	1.799	1.872	1.947	2.024	2.106	2.190	2.277	2.368
	3	1.611	1.675	1.742	1.813	1.884	1.960	2.039	2.120	2.204	2.294	2.384	2.481
Enfermería	1	1.403	1.459	1.517	1.578	1.641	1.706	1.775	1.846	1.920	1.997	2.077	2.159
	2	1.469	1.527	1.589	1.653	1.719	1.787	1.858	1.933	2.011	2.091	2.174	2.261
	3	1.538	1.600	1.664	1.730	1.799	1.872	1.947	2.024	2.106	2.190	2.277	2.368
Administrat.	1	1.250	1.300	1.352	1.405	1.461	1.521	1.581	1.645	1.710	1.779	1.850	1.923
	2	1.337	1.390	1.446	1.504	1.564	1.627	1.692	1.759	1.829	1.902	1.978	2.058
	3	1.469	1.527	1.589	1.653	1.719	1.787	1.858	1.933	2.011	2.091	2.174	2.261
	4	1.611	1.675	1.742	1.813	1.884	1.960	2.039	2.120	2.204	2.294	2.384	2.481
Técnicos y Auxiliares	1	1.337	1.390	1.446	1.504	1.564	1.627	1.692	1.759	1.829	1.902	1.978	2.058
	2	1.403	1.459	1.517	1.578	1.641	1.706	1.775	1.846	1.920	1.997	2.077	2.159
	3	1.469	1.527	1.589	1.653	1.719	1.787	1.858	1.933	2.011	2.091	2.174	2.261
	4	1.538	1.600	1.664	1.730	1.799	1.872	1.947	2.024	2.106	2.190	2.277	2.368
Mantenimiento y Servicios Generales	1	1.216	1.264	1.315	1.367	1.422	1.479	1.538	1.600	1.674	1.731	1.800	1.872
	2	1.337	1.390	1.446	1.504	1.564	1.627	1.692	1.759	1.829	1.902	1.978	2.058
	3	1.403	1.459	1.517	1.578	1.641	1.706	1.775	1.846	1.920	1.997	2.077	2.159
	4	1.469	1.527	1.589	1.653	1.719	1.787	1.858	1.933	2.011	2.091	2.174	2.261
	5	1.611	1.675	1.742	1.813	1.884	1.960	2.039	2.120	2.204	2.294	2.384	2.481

Salta, 6 de octubre de 1988

DECRETO Nº 1906

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 41-29.230.

VISTO la solicitud efectuada por el Colegio de Magistrados y Funcionarios del Poder Judicial y Ministerio Público, con motivo de realizarse en esta ciudad la XXVII Reunión Plenaria de la Junta de Gobierno de la Federación Argentina de la Magistratura, durante los días 11 y 12 de octubre del corriente año;

CONSIDERANDO:

Que dada la significativa importancia de dicha reunión, es propósito del Gobierno de la Provincia brindar apoyo a la realización de la misma, declarándola de interés provincial;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Declárase de interés provincial la realización de la XXVII Reunión Plenaria de la Junta de Gobierno de la Federación Argentina de la Magistratura, organizada por el Colegio de Magistrados y Funcionarios del Poder Judicial y Ministerio Público y que se llevará a cabo en esta ciudad, durante los días 11 y 12 de octubre del corriente año.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Cornejo - Pieve - Solá Figueroa.

Salta, 11 de octubre de 1988

DECRETO Nº 1924

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el viaje oficial del que suscribe, a partir del día 11 de octubre del corriente año;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Pónese interinamente a cargo del mando gubernativo de la Provincia al señor Vice-Gobernador de la misma, Dn. Pedro Máximo de los Ríos, a partir del día 11 de octubre del corriente año, y mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Cornejo - Van Cauwlaert - Solá Figueroa.

Salta, 11 de octubre de 1988

DECRETO Nº 1926

Ministerio de Educación

VISTO las presentes actuaciones en las cuales el Consejo General de Educación, solicita que como excepción se reglamente el uso de los derechos generados por aplicación del artículo 20 - inc. d) del Régimen de Licencias vigentes para el personal docente; y

CONSIDERANDO:

Que la medida encuentra su fundamento en que el uso indiscriminado del mismo en cuanto a la cantidad de días a acordar, atento a lo avanzado del período escolar gravitará negativamente en el proceso enseñanza - aprendizaje, evitándose además con su adopción la erogación que significaría en muchos casos la designación de personal suplente;

Que la limitación por razones de servicios se encuentra expresamente prevista en el Decreto Nº 2719/86, estimándose necesario además modificar la modalidad vigente en cuanto a decaimiento del mismo, por cuanto, al consagrar la norma que debe utilizarse la franquicia dentro del mismo período lectivo, en la práctica se priva al docente del derecho que adquiere en el mes de noviembre;

Que también como medida excepcional y como reconocimiento pleno de las normas constitucionales al Gobierno de la Provincia quiere dejar sentado criterio en la incidencia que eventualmente pudo tener la inasistencia por ejercicio del derecho de huelga;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Déjase establecido que como medida de excepción, los días de franquicia generales por aplicación de la norma contenida en el artículo 20 - inc. d) del Decreto Nº 2719/86 — Régimen de Licencias para el personal docente del Consejo General de Educación — durante el año 1988 quedan limitados en su usufructo a dos días como máximo por mes a partir de octubre/88 y hasta la finalización del período lectivo.

Art. 2º — Los días generados en 1988 podrán ser utilizados sin merma en el transcurso de 1988, pero hasta dos por mes, acumulables a los generados en 1989.

Art. 3º — Por esta única vez y como medida de excepción, déjase establecido que las inasistencias por adhesión a los paros dispuestos por la Agremiación Docente Provincial no incidirán en la franquicia del artículo 20 - inc. d) del Decreto Nº 2719/86.

Art. 4º — Modifícase el régimen del Decreto Nº 2719, artículo 20 - inc. d) en el sentido que la franquicia correspondiente al mes de noviembre de cada año deberá ser utilizada en el período lectivo del año subsiguiente.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y por el señor Secretario de Estado de Educación.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DE LOS RIOS (I) - Vorano - Solá
Figueroa - Cabrera Aguilera.

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Secretaría General de la Gobernación - Decreto Nº 1905 - 6-10-88 - Expte. Nº 01-50461/88.

Artículo 1º — Con encuadre en el artículo 27, inciso b) de la Ley de Contabilidad vigente y de conformidad a lo establecido en el artículo 29, inciso a) de la mencionada Ley y por los

motivos expuestos en el visto y considerandos del presente, autorizase a la Secretaría General de la Gobernación para la Contratación Directa con la Librería Borgoñon, por la suma de \$ 58.633,80 (australes cincuenta y ocho mil seiscientos treinta y tres con ochenta centavos).

Art. 2º — Por Contaduría General de la Provincia, liquídese y por Tesorería General páguese a la Dirección General de Administración de la Secretaría General de la Gobernación, la suma de \$ 58.633,80 (australes cincuenta y ocho mil seiscientos treinta y tres con ochenta centavos), para que ésta a su vez, por intermedio del Departamento Contable, haga efectivo dicho importe a la Librería Borgoñon, con cargo de oportuna rendición de cuentas.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a las partidas respectivas del ejercicio vigente:

Jurisd.	U. de O.	Final.	Func.	Secc.	Sect.	P. Pric.	IMPORTE
1	01	1	01	4	1	2	\$ 26.784,80
1	03	1	01	4	1	2	\$ 11.151,00
1	05	1	01	4	1	2	\$ 7.998,00
1	14	1	50	4	1	2	\$ 12.700,80
							\$ 58.633,80

Ministerio de Economía - Secretaría de Estado de Obras Públicas - Decreto Nº 1907 - 7-10-88 - Expediente C.34-Nº 148.501/87.

Artículo 1º — Ampliase el Decreto Nº 2.556 del 25 de noviembre de 1987, a efectos de dejar establecido que el reconocimiento de servicio de los agentes que se indican de la Administración General de Aguas de Salta lo es con encuadre en el artículo 5º de la Ley 6413, a los efectos jubilatorios, de la licencia y antigüedad:

Apellido y nombre Ragone, José; Doc. Nº L.E. 4.231.607; Expte. 34-148.501; Período desde hasta 20-4-76 6-4-86; Categ. 01-09 Categ. 20.

Apellido y nombre Maldonado, Humberto L.; Doc. Nº L.E. 7.219.410; Expte. 34-148.501; Período desde hasta 20-4-76 21-5-84; Categ. 01-10 Categ. 04.

Apellido y nombre Cruz, Justo; Doc. Nº L.E. 7.258.683; Expte. 34-148.501; Período desde hasta 20-4-76 26-3-84; Categ. 01-10 Categ. 04.

Ministerio de Economía - Secretaría de Estado de Obras Públicas - Decreto Nº 1908 - 7-10-88 - Exptes. Nºs. 28-53.957 y 53.958/88.

Artículo 1º — Con encuadre en el artículo 35 del decreto Nº 6900/63, otórgase al señor Conrado Gerardo Toro, D.N.I. Nº 8.165.252, legajo personal Nº 75.347, categoría 04, personal de la Administración General de Arquitectura, licencia sin goce de haberes a partir del 1 de abril de 1988 y mientras dure su mandato como Convencional Municipal de Capital, dispuesto por el punto II del acta Nº 216 del Tribunal Electoral de la Provincia, con retención del cargo en el aludido organismo técnico.

Art. 2º — No hacer lugar al pedido de pago de sueldo a cuenta de la dieta como Conven-

cional Municipal formulado por el señor Conrado Gerardo Toro, D.N.I. Nº 8.165.252, en razón que a la Administración Pública Provincial no le compete hacer adelanto de una dieta que corresponde a una entidad autárquica, conforme a lo dictaminado por el Departamento Jurídico de la Dirección General de Administración de Personal (fs. 12 y 12 vta. último párrafo).

Ministerio de Economía - Decreto Nº 1909 - 7-10-88 - Expte. Nº 02-993/88.

Artículo 1º — A partir del 1 de setiembre del corriente año, prorrogase hasta el 31 de diciembre de 1988 el contrato de locación de servicios celebrado entre el señor Ministro de Economía, en representación de la Provincia y el Arquitecto Eduardo Larrán, L.E. Nº 7.211.869, aprobado por decreto Nº 2258/86 y su modificación parcial aprobada por decreto Nº 2680/87, manteniéndose en vigor las restantes condiciones del referido contrato.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la Jurisdicción 2 - Unidad de Organización 01 - Finalidad 1 - Función 01 - Sección 4 - Sector 1 - Principal 1 - Parcial 02, del presupuesto vigente.

Ministerio de Economía - Secretaría de Estado de Obras Públicas - Decreto Nº 1910 - 7-10-88 - Expediente Nº 34-13288/48 y agregado Nº 34-143094/86.

Artículo 1º — Declárase caduca la concesión de agua pública otorgada mediante Decreto Nº 6420/53, para irrigar con carácter permanente y a perpetuidad una superficie de cinco (5) hectáreas del inmueble catastro Nº 1694, ubicado en el Departamento de Metán, de propiedad del señor Conrado Rufino, con una dotación de 2,63

lts./seg., con aguas a derivar del Río Metán, margen izquierda, por no hacer uso productivo de los caudales públicos otorgados, a partir del año 1978.

Art. 2º — Autorízase a la Administración General de Aguas de Salta a desempadronar de los Libros de Catastros la superficie de cinco (5) hectáreas del inmueble descrito en el artículo anterior, a partir del año 1978, debiendo dejar sin efecto el apremio Nº 1286/85 en virtud de la caducidad de referencia.

Hierro Mejorado	Diám.	14	mm.
"	"	8	mm.
"	"	6	mm.
"	"	4,2	mm.

Art. 2º — Tome conocimiento División Patrimonio de la Administración General de Arquitectura y Departamento Patrimonio de Contaduría General de la Provincia, a efecto de la registración de alta y baja correspondiente.

Ministerio de Economía - Secretaría de Estado de Asuntos Agrarios - Decreto Nº 1912 - 7-10-88 - Expte. Nº C/14-15305/88.

Artículo 1º — Otórgase licencia especial, sin derecho a retribución a partir del 1 de junio de 1988, por el término que duren sus funciones como Presidente Alterno de la Junta Provincial del Pimentón y hasta dos años, al agente de la Dirección General de Recursos Naturales Renovables, señor Gustavo Adolfo Vera Alvarado L.E. Nº 8.555638, legajo personal Nº 26594, con encuadre en el artículo 35 del Decreto Nº 6900/63, y artículo 29 de la Ley Nº 5546/89.

Secretaría General de la Gobernación - Decreto Nº 1913 - 7-10-88 - Expte. Nº 20-11672/88.

Artículo 1º — Trasládase, a partir de la fecha del presente decreto a la señora Verónica Parraga de Arias, categoría 14, empleada dependiente del Departamento Sectorial de Personal de la Dirección General de Administración de la Secretaría General de la Gobernación, Dcto. 1886/86, a la Dirección General de Transporte, en igual agrupamiento y categoría, con funciones a asignar y con transferencia de la partida presupuestaria correspondiente.

Art. 2º — Trasládase, a partir de la fecha del presente decreto, a la Srta. María Rosa Acuña, personal temporario, categoría 14, empleada del Departamento Despacho de la Dirección General de Administración de la Secretaría General de la Gobernación, a la Dirección General de Transporte, en igual agrupamiento y categoría, con funciones a asignar y con transferencia de la partida presupuestaria correspondiente.

Ministerio de Economía - Secretaría de Estado de Obras Públicas - Decreto Nº 1911 - 7-10-88 - Expediente Nº 28-53.801/88.

Artículo 1º — Con encuadre legal en el artículo 57, inciso a) de la Ley de Contabilidad vigente, transfírase a la Municipalidad de Embarcación, para ser utilizado en la construcción del "Edificio Escuela de Comercio, Manual y Técnica" en la localidad de Embarcación, el material de la Administración General de Arquitectura que se detalla seguidamente, valorizado en la suma de ₳ 14.250 (australes catorce mil doscientos cincuenta):

barras	100 x ₳ 42:	₳ 4.200
"	300 x ₳ 18:	₳ 5.400
"	350 x ₳ 11:	₳ 3.850
Kgs.	200 x ₳ 4:	₳ 800
TOTAL	₳ 14.250

Ministerio de Salud Pública - Decreto Nº 1914 - 7-10-88 - Expedientes Nºs. 1500/88 y 1501/88 - Código 121.

Artículo 1º — A partir de la fecha que en cada caso se indica, otórgase al personal consignado en el anexo que forma parte del presente decreto, dependiente del Hospital San Bernardo y que presta funciones en la Dirección Centro de Emergencia Salta, la sobreasignación por ampliación horaria, por la cobertura de guardias activas, prevista en el artículo 17, inciso 1) del Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por ley Nº 6422 (t.o.), reglamentada por decreto Nº 772/87.

Art. 2º — Déjase establecido que el otorgamiento de la sobreasignación a favor de dichos profesionales, es en carácter de excepción a la normativa vigente y pautas establecidas por la Secretaría de Estado de Salud Pública, por tratarse de profesionales residentes.

Art. 3º — Modifícase el anexo del decreto Nº 2355 de fecha 2 de noviembre de 1987, dejando establecido que la sobreasignación por ampliación horaria, por la cobertura de guardia activa otorgada al doctor Aldo Hugo Boucher, legajo Nº 53836, médico residente del Hospital San Bernardo, es de veinticuatro (24) horas a partir del 7 de abril de 1988.

Art. 4º — La erogación resultante será imputada a Jurisdicción 6, Unidad de Organización 5, dentro del rubro personal, ejercicio vigente.

Ministerio de Economía - Secretaría de Estado de Obras Públicas - Decreto Nº 1915 - 7-10-88 Expediente Nº 20-11462/88.

Artículo 1º — Autorízase la afectación a la Cámara de Senadores de la Provincia, a partir del día 29 de junio del año en curso, y por el término de 2 (dos) meses, al Dr. Salvador Calleri, D.N.I. Nº 13.346.301, profesional dependiente de la Dirección General de Transporte, en las condiciones consignadas en los considerandos y a los efectos de desempeñar las funciones que le serán asignadas.

Art. 2º — El Dr. Salvador Calleri, percibirá como única remuneración la que le corresponde como empleado de la Dirección General de Transporte.

Secretaría General de la Gobernación - Decreto Nº 1916 - 7-10-88 - Expediente Nº 01-50239 /88.

Artículo 1º — Trasládase a partir de la fecha del presente instrumento legal, al señor Rubén Zerda, legajo Nº 63.858/0, categoría 01, de Jurisdicción 01 - Gobernación - Unidad de Organización 01 - Secretaría General de la Gobernación - a Jurisdicción 01 - Gobernación - Unidad de Organización 13 - Dirección General de Asuntos Jurídicos y Registro Oficial de Leyes.

Art. 2º — A efectos de posibilitar el traslado dispuesto en el artículo precedente, dispónese la transferencia de 1 (un) cargo de categoría 01, de Jurisdicción 01, Gobernación, Unidad de Organización 01, Secretaría General de la Gobernación, a Jurisdicción 01, Gobernación, Unidad de Organización 13, Dirección General de Asuntos Jurídicos y Registro Oficial de Leyes, practicándose al efecto el siguiente ajuste de cuentas presupuestarias, con encuadre en el artículo 17º de la Ley Nº 6434/87.

Rebajar de:

Jurisdicción 1 - Unidad de Organización 01 - Gobernación - Finalidad 1 - Función 01 - Sección 4 - Sector 1 - Partida Principal 1 - Personal	▲ 3.594,93
---	------------

Para Reforzar:

Jurisdicción 1 - Unidad de Organización 13 - Dirección General de Asuntos Jurídicos y Registro Oficial de Leyes - Finalidad 1 - Función 90 - Sección 4 - Sector 1 - Partida Principal 1 - Personal ..	▲ 3.594,93
---	------------

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a las partidas respectivas de Jurisdicción 01 - Gobernación - Unidad de Organización 13 - Dirección General de Asuntos Jurídicos y Registro Oficial de Leyes - Ejercicio vigente.

S. General de la Gobernación - Decreto Nº 1917 - 7-10-88 - Expediente Nº 05-21.614/88.

Artículo 1º — Modificar el Artículo 3º del Decreto Nº 1515/88, en lo que hace a la imputación de las partidas respectivas, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

“El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a las partidas respectivas de Jurisdicción 01, Unidad de Organización 01, Secretaría General de la Gobernación - Ejercicio vigente”.

Art 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

S. General de la Gobernación - Decreto Nº 1918 - 7-10-88 - Expediente Nº 05-21.613/88.

Artículo 1º — Modificar el Artículo 3º del Decreto Nº 1514/88, en lo que hace a la imputación de las partidas respectivas, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

“El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a las partidas respectivas de Jurisdicción 01, Unidad de Organización 01, Secretaría General de la Gobernación - Ejercicio vigente.

S. General de la Gobernación - Decreto Nº 1919 - 7-10-88 - Expediente Nº 01-51.722/88.

Artículo 1º — Aceptar, a partir del día 1º de octubre del presente año, la renuncia presentada por el señor Nazario Inocencio Maidana, L.E. Nº 7.228.111, al cargo de ordenanza del Departamento Servicios Generales de la Dirección General de Administración de la Secretaría General de la Gobernación, categoría 13, Agrupamiento S.G. 1, para acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria.

RESOLUCION GENERAL

O. P. Nº 68650

F. Nº 4798

Salta, Octubre 14 de 1988.

Dirección General de Rentas

RESOLUCION GENERAL Nº 59

VISTO: Los vencimientos que se producen en la fecha para el pago de la 3ª cuotas del Impuesto Inmobiliario y a los Automotores año 1988, previsto por Resolución General número 40/88; y

CONSIDERANDO:

Que, atento a lo previsto en el artículo 133 del Código Fiscal, se hace necesaria la espera del cobro, hasta tanto se apruebe la Ley Impositiva para el corriente año, por lo que se ha estimado prudente suspender, a fecha a determinar, tales obligaciones tributarias;

Por ello, en uso de las facultades previstas en el artículo 5º del Código Fiscal,

El Director General de Rentas

RESUELVE:

1º) — Dejar en suspenso la fecha del cobro de la 3ª cuota del Impuesto Inmobiliario y a los Automotores, atento a lo previsto en el artículo 133 del Código Fiscal, hasta tanto se apruebe la Ley Impositiva que determinará el monto de tales obligaciones tributarias.

2º) — Remitir copia de la presente Resolución a conocimiento de la Secretaría de Estado de Hacienda y Finanzas.

3º) — Notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

C.P.N. Juan Carlos Sánchez
 Director General
 Dirección General de Rentas
 Salta.

Sin cargo

e) 25-10-88

LICITACIONES PUBLICAS

O. P. Nº 68560 F. Nº 3708

**PODER JUDICIAL
DE LA PROVINCIA DE SALTA**

Expte. Nº 3162 - Cód. 85

LICITACION PUBLICA Nº 13/88

Llámanse a Licitación Pública para el día 3 de noviembre de 1988, a horas 10.00 o día hábil siguiente si éste fuera declarado feriado, para la adquisición de artículos de limpieza, con destino a dependencias de este Poder Judicial. Por informes y ventas de pliegos: Dirección de Administración del Poder Judicial de Salta, Avenida Belgrano Nº 1002, 2º Piso de 8.00 a 12.30 horas. Precio del Pliego: \$ 50.- Apertura de las Propuestas: En la Dirección de Administración del Poder Judicial de Salta, en el día y hora señalados.

Valor al cobro \$ 120.- e) 24 y 25-10-88

O. P. Nº 68643 F. Nº 3727

**YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
SOCIEDAD DEL ESTADO**Administración del Norte - C.P. 4563
Campamento Vespucio - Provincia de Salta

Tipo de Contratación: Licit. Nº 60-OS-1917/88
S/servicio de transporte de personal y cargas livianas en Dpto. Operaciones - Div. Area Sur de Yacimiento Norte.

Lugar de retiro de pliego y presentación de ofertas en Edificio Nº 336, Dpto. Contrataciones, Teléf. 0875-21297. Fecha de Vencimiento presentación ofertas y apertura de las mismas: 14-11-88. Horas 8.30. Precio Pliego: \$ 250.

Valor al cobro \$ 480. e) 24-10 al 1-11-88

O. P. Nº 68642 F. Nº 3728

**YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
SOCIEDAD DEL ESTADO**Administración del Norte - C.P. 4563
Campamento Vespucio - Provincia de Salta

Tipo de contratación: Licit. Nº 60-OS-1876/88
S/reparación carrocerías ómnibus Scania Nros. Y.P.F. 40.833 y 40.836.

Lugar de retiro de pliego y presentación de ofertas en Edificio Nº 336, Dpto. Contrataciones, Teléf. 0875-21297. Fecha de Vencimiento presentación ofertas y apertura de las mismas: 7-11-88. Horas 8.30. Precio Pliego: \$ 100.

Valor al cobro \$ 120. e) 24 y 25-10-88

O. P. Nº 68638 F. Nº 3726

**YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
SOCIEDAD DEL ESTADO**

Administración del Norte

Dpto. Suministros - División Compras
C.P. 4562 - General E. Mosconi - Salta

Llámanse a Licitación Pública Nº 60/822/88 para la adquisición de óxido de calcio.

Fecha y hora de apertura: 17 de Nov. 1988.

Valor del Pliego: \$ 200. Lugar de Apertura, Consultas y Ventas de Pliegos en: Dpto. Suministros, Div. Compras, General E. Mosconi, Salta.

Valor al cobro \$ 480.- e) 24-10 al 2-11-88

O. P. Nº 68635

F. Nº 3725

MINISTERIO DE ECONOMÍASecretaría de Estado de Obras Públicas
Administración General de Aguas de Salta

Llámanse a Licitación Pública para la adquisición de electrobombas sumergibles y tableros de comando y protección.

Presupuesto Oficial: \$ 777.698. Precio del Pliego: \$ 754. Fecha y Hora de Apertura: 8 de noviembre de 1988. Horas 10.00. Lugar de Apertura: Dirección Gral. Obras Sanitarias, España 887, 4400, Ciudad de Salta. Consulta y Venta de Pliegos: División Abastecimiento, Dirección Obras Sanitarias, España 887.

La Administración General

Valor al cobro \$ 180.- e) 24 al 26-10-88

O. P. Nº 68529

F. Nº 3698

Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca
Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria
I.N.T.A.**CONVENIO I.N.T.A.-B.I.D.**

Proyecto de fortalecimiento de la Investigación, Extensión y Productividad Agropecuaria, financiado parcialmente con el préstamo Nº 495 OC/AR del Banco Interamericano de Desarrollo.

EJECUTORA LOCAL DE OBRAS:Estación Experimental Agropecuaria Salta
(Cerrillos - Provincia de Salta)

Nuevo Llamado

LICITACION PUB. NACIONAL Nº 3/88

Obra: "Invernáculos de Producción Vegetal y Laboratorios" en la Estación Experimental Agropecuaria Salta, Cerrillos, Provincia de Salta. Presupuesto Oficial: \$ 1.107.060. (Agosto 1988). Plazo de Ejecución: Diez (10) meses. Precio Venta de Pliegos: \$ 1.000 (Austresales un mil). Fecha, Hora y Lugar de Apertura: 6 de diciembre de 1988 a las 10.00 horas en el Salón de Actos de la E.E.A. Salta, Cerrillos, Provincia de Salta, Ruta Nacional Nº 68, Km. 172, Cerrillos, Provincia de Salta. Lugar y Horario para la Consulta y Venta de Pliegos: En la Oficina de Compras de la E.E.A. Salta, Cerrillos, Provincia de Salta, los días hábiles de 8.00 a 12.00 y de 13.00 a 15.00 horas. Plazo de Venta de los Pliegos: Hasta el 28 de noviembre de 1988, inclusive.

Valor al cobro \$ 900.- e) 8-10 al 7-11-88

O. P. Nº 68484

F. Nº 3683

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD**LICITACION PUBLICA Nº 31/88**

Obra: Ruta Nacional Nº 34, Pcia. Salta, Tramo: Empalme Ruta Nº 50, Gral. Mosconi. Sección: Quijarro-Gral. Mosconi. Tipo de Obra: Reconstrucción Defensas de Piedra Embolsada. Pre-

supuesto: **₳ 800.000.** Precio del Pliego: **₳ 1.000.** Depósito de garantía: **₳ 8.000.** Plazo de Obra: Dos (2) meses. Fecha de Apertura: 31 de octubre de 1988 a las 11.00 horas en la sede del 5º Distrito, Pellegrini 715, Salta, donde pueden consultar o adquirir los pliegos. Jorge José Daverio, p/Jefe División, Licitaciones y Contratos. Valor al cobro **₳ 900.-** e) 13-10 al 3-11-88

O. P. Nº 68475 F. Nº 3682

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Lic. Púb. Nº 32/88 del 5º Distrito

Objeto: Ruta Nº 34, Pcia. de Salta. Tramo: Gral. Mosconi-Límite con Bolivia. Sección: General Mosconi-Tartagal (reconstrucción defensas de hormigón y piedra embolsada). Presupuesto: **₳ 650.000.** Depósito de garantía: **₳ 6.500.** Precio del Pliego: **₳ 1.000.** Plazo de Obra: 2 meses. Presentación de Propuestas: 31 de octubre de 1988 a las 12.00 horas, en la sede del 5º Distrito, Pellegrini Nº 715, Salta, donde pueden consultar o adquirir los pliegos. Jorge José Daverio, p/Jefe División, Licitaciones y Contratos.

Valor al cobro **₳ 900.-** e) 13-10 al 3-11-88

LICITACION PRIVADA

O. P. Nº 68652 F. Nº 43536

SECRETARIA DE ENERGIA

M.O.S.P. SUBSECRETARIA DE ENERGIA ELECTRICA

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA

SOCIEDAD DEL ESTADO

Administración Regional Noroeste - Divisional Salta - Licitación Privada Nº 05/88 - Contratación de servicio de mantenimiento de todos los espacios verdes y jardines en Central Térmica Güemes - Divisional Salta Oficina de Compras: Alvarado Nº 537 - 1er. Piso - Ciudad de Salta. Valor del pliego: **₳ 100,00** (australes cien). Fecha apertura de ofertas: 01 de noviembre de 1.988 horas 11,00, en el domicilio citado precedentemente.

Imp. **₳ 120,00** e) 25 y 26-10-88

CONTRATACION DIRECTA

O. P. Nº 68645 F. Nº 3730

GAS DEL ESTADO

CONTRATACION DIRECTA GDC/I/SAL Nº 897

Objeto (135070) Contratar trabajos de limpieza de sedimentos hidroarenado, colocación monturas soldadas y pintado interior en tanque comp. de agua, en Pta. Compresora Campo Durán, Campo Durán - Prov. de Salta.

Lugar donde pueden retirarse o consultarse los pliegos: Administración Salta Oficina de Compras, España 763, Salta (Capital) y en Planta Campo Durán, Campo Durán (provincia de Salta).

Valor del pliego: Sin cargo.

Lugar de presentación de las ofertas: Administración Salta, España 763, Salta.

Apertura: España Nº 763, Salta Capital. 2 de Noviembre de 1988 - 09,30 horas.

Atilio J. Etchezar
Sub-Administrador

Valor al cobro: **₳ 120,00** e) 25 y 26-10-88

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

O. P. Nº 68647

F. Nº 43531

REF.: EXPTE. Nº 34-149.347/88.

A los efectos establecidos en el Art. 350 Inc. b) del Código de Aguas se hace saber que los señores Carlos Alberto Salazar Valdiviezo y Carlos Humberto Rodríguez, tienen solicitado otorgamiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter Temporal-Eventual una superficie de 65 Has. del inmueble identificado como Catastro Nº 11.276 ubicado en la localidad de Pichanal, Departamento Orán, con una dotación de 34,125 lts./seg. a derivar del río Bermejo, margen derecha. Los caudales de esta concesión se entregarán con el sistema de turnos, sujetos éstos a las disposiciones del Art. 288 del Código de Aguas.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 Inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. Administración General de Aguas de Salta, 14 de octubre de 1988. Ing. OSCAR JORGE DEAN - Jefe Dpto. Explotación Riego - Dirección de Hidráulica - A.G.A.S.

Imp. **₳ 500,00** e) 25-10 al 8-11-88

O.P. Nº 68.637

F. Nº 4795

REF.: Expte. Nº 34-149.564/88

En cumplimiento a lo prescripto por los Arts. 27, Inciso c), 45, Inciso c) y 350 del Código de Aguas, se hace saber que la Administración General de Aguas de Salta, tramita en Expediente Nº 34-149.564/88, la caducidad de las concesiones de agua de la Finca "El Tunal", Catastro de origen Nº 1039, hoy catastro Nº 8736 del departamento de Metán, de acuerdo al siguiente detalle:

—Por Expropiación

Superficie - Dotación - Carácter - Decreto - Derivación - Margen

40,0645 Has., 30,05 l/s., P.P., 7619/53, Río Juramento, Derecha.

471,1243 Has., 353,34 l/s., T.P., 1693/54-Ley, Río Medina, Derecha.

—Por Caducidad

Superficie - Dotación - Carácter - Decreto - Derivación - Margen

683,8757 Has., 512,91 l/s., T.P., 1693/54-Ley, Río Medina, Derecha.

2.000 Has. Equiv., 1.000 l/s., — 1693/54-Ley, Río Medina, Derecha.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 Inciso d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por la presente caducidad

pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. Administración General de Aguas de Salta, 20 de octubre de 1988.

Ing. Oscar Jorge Dean

Jefe Dpto. Explotación Riego

Dirac. de Hidráulica - A.G.A.S.

Sin cargo

e) 24-10 al 4-11-88

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O. P. Nº 68651

F. Nº 4799

El Dr. Marcelo Ramón Domínguez, interino del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 2ª Nominación, Secretaria de la Dra. Teresa del C. López de Martín, en Expte. Nº A-87.077/87, caratulado "Sucesorio de Marhaní, Cecilio", ha resuelto citar a todos los que se encuentren con derechos a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 6 de Julio de 1.988. Publíquese por el término de tres días en los diarios Boletín Oficial y diario El Tribuno y/o Propuesta. Teresa López de Martín, secretaria
Sin cargo e) 25 al 27-10-88

O. P. Nº 68648

F. Nº 43527

La Dra. Susana Raquel Alday, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Décima Nominación, en Expte. Nº A-96.510/88 "Sucesión de Tomás Barañado", cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, como herederos o acreedores, a que en el término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 21 de octubre de 1988. Adriana García de Escudero, secretaria.

Imp. A 90,00

e) 25 al 27-10-88

O.P. Nº 68.633

F. Nº 43.516

El doctor Luis Enrique Gutiérrez, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 11ª Nominación, Secretaria a cargo de la doctora María Silvia De La Zerda de Lardies, en los autos caratulados: "Vivas, Ramón, s/Sucesorio, Expediente Nº 2A-95.631/88, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta Sucesión de Ramón Vivas, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario Propuesta. Salta, 8 de setiembre de 1988. Fdo.: Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez. Dra. María Silvia De La Zerda de Lardies, Secretaria.

Imp. A 90.-

e) 24 al 26-10-88

O.P. 68.628

F. Nº 43.509

La Señorita Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 10ª Nominación, doctora Su-

sana Raquel Alday, cita y emplaza a herederos y acreedores y toda otra persona que se considere con derechos a la sucesión de Jorge Norberto Rueda y Carlos Humberto Rueda, Expediente Nº 82.161/87, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de Ley. Publíquese por tres días. Salta, 11 de octubre de 1988. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. A 90.-

e) 24 al 26-10-88

O.P. Nº 68.612

F. Nº 43.498

La doctora María Cristina M. de Marinaro, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 1ª Nominación, en los autos caratulados: "Gilbert de García, Lina, s/Sucesorio", Expediente Nº A-93.942/88, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante, a que comparezcan a hacer valer sus derechos, en el término de 30 días, bajo apercibimiento de Ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario Propuesta. Salta, 12 de octubre de 1988. Dra. Silvia Ester Rivero, Secretaria.

Imp. A 90.-

e) 24 al 26-10-88

O. P. Nº 68611

F. Nº 43501

Marcelo Ramón Domínguez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial interinamente a cargo del Juzgado de 2ª Nominación, sito en calle Sarmiento esquina Belgrano, cita por treinta días a todos los que se consideren con derechos en la sucesión de doña María Elena Gallardo, Expte. Nº A-96.527/88, bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dra. Teresa López de Martín, secretaria. Salta, 12 de octubre de 1988. Alejandra E. Ferreyra, secretaria.

Imp. A 90,00

e) 24 al 26-10-88

O. P. Nº 68610

F. Nº 43495

Dr. Alberto A. García, Juez Civil y Comercial, 1ra. Nominación - Metán, cita y emplaza a herederos, legatarios y acreedores de Ramón Adrián Villalba para que comparezcan a hacer valer sus derechos en "Sucesorio" - Expte. Nº 17.689/88, dentro del término de treinta días a contar de la última publicación por tres días. Metán, 20 de octubre de 1.988. Dra. María B. Boquet, secretaria.

Imp. A 90,00

e) 24 al 26-10-88

O.P. Nº 68.607

F. Nº 43.489

El doctor Marcelo Ramón Domínguez, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 4ª Nom-

nación, Secretaría de la doctora Adriana Martorell de Milia, en los autos: "Alperín, Samuel, Sucesorio", Expediente Nº A-96.332/88, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don Samuel Alperín, para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Salta, 19 de octubre de 1988. Dra. Adriana Martorell de Milia, secretaria.

Imp. ₳ 90.-

e) 21 al 25-10-88

O.P. Nº 68.604

F. Nº 43.488

La doctora Susana Raquel Alday, a cargo del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 10ª Nominación, Secretaría de la doctora Thelma Niederle de Leoni, en los autos caratulados: "Frazini Fleming, Ricardo Enrique, Sucesorio, Expediente Nº A-96.288/88, fallecido el 4-8-88, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publicación por tres días. Salta, 19 de octubre de 1988. Dra. Thelma Niederle de Leoni, Secretaria.

Imp. ₳ 90.-

e) 21 al 25-10-88

O.P. Nº 68.601

F. Nº 43.487

El doctor Federico Augusto Cortés, Juez a cargo del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 5ª Nominación en los autos caratulados "Sucesorio de Villalba, Pedro", Expediente Nº A-96.780/88, cita y emplaza a los herederos y acreedores del causante, para que en el plazo de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por tres días. Salta, 18 de octubre de 1988. Fdo.: Dra. Silvia Paz de Irrazábal, Secretaria.

Imp. ₳ 90.-

e) 21 al 25-10-88

REMATE JUDICIAL

O. P. Nº 68511

F. Nº 43421

Por: **JULIO CESAR HERRERA y ERNESTO V. SOLA**

(Conjuntamente para esta subasta)

Judicial - Importante inmueble ubicado en Alberdi Nº 746

El día 26 de octubre de 1988 a horas 18.15, en 25 de Mayo 322, ciudad, por disposición Sra. Juez de 1ª Inst. C. y C., 3ª Nom., Secretaria Nº 2 en los autos caratulados: "Salta Club - Quiebra", Expte. Nº A-78.219/86, remataremos con la base de ₳ 850.000 (Austales ochocientos cincuenta mil), el inmueble edificado, sito en Alberdi 746, ciudad, incluido el tinglado y elementos adheridos al mismo, con excepción de los muebles, cuya nomenclatura catastral es la siguiente: Capital 01, Sección E, Manzana 60, Parcela 2, Matrícula 2952. Ext. s/títulos: Fte.: 40,20 m.; Fdo.: 61,20m.; Ext. s/medidas. Cat.: Fte.: 42,11; Vgyr.: 44,38; L.N.: 66,12 m.; L.S.: 68,02; Sup. s/t.: 2.264,24 m².; Sup. s/medidas: 2.460,40 m².; Sup. real: 2.903,63. Límites: N.: Prop. de Fonlis, hoy de Jacinto Arias, Argentis

Arancibia y Sergio Cuestas; S.: Prop. de Antonio Giménez e Hijo; E.: Calle J. B. Alberdi; O.: Prop. de los Sres. María López de Ríoz, Camilo Chaile y Esteban Choque. Ant. Dom.: L. 9, F. 475, A. 4. Dependencias: Posee dos salones sobre calle Alberdi de Aprox. 41 m. x 5 m. (entre los dos), de adobe c/techo de fibrocemento; 1 tinglado parabólico de Aprox. 1.152 m²., frente cubierto de chapa al igual que el techo; en el interior del tinglado hay una cancha de básquet, con piso de mosaico y contornos de cemento. Entrando, a la izquierda, hay una construcción de material, compuesta de p/baja y p/alta. P. Baja: 1 pieza y 1 baño. P. Alta: 2 piezas y baño con techo de losa y pisos de mosaico. Servicios: Agua, luz, cloacas. Estado de Ocupación: Ocupado por la Sra. Lubina del Carmen Peña y familia en el carácter de cuidadores. Forma de Pago: 30% en el acto del remate. Saldo: Al aprobarse la subasta. Comisión: 5% a cargo del comprador en el acto del remate. Edictos: 6 días en B. Oficial y El Tribuno. Posesión: Se otorgará al comprador una vez efectivizado el total del precio o antes si se afianzara a satisfacción el importe adeudado. Horario de Visitas: De 9 a 12 horas y de 16 a 19 horas. Nota: El importe de seña se hará efectivo mediante cheque certificado sobre banco de esta plaza; el saldo mediante depósito judicial a la orden del S.S. y como perteneciente a este juicio. No se admitirá incidencia posterior a la subasta si no se deposita el saldo adeudado. La subasta se realizará aunque el día señalado fuese declarado inhábil. Informes: Martilleros Julio César Herrera y Ernesto V. Solá, General Güemes Nº 327 y 25 de Mayo Nº 322, Tels. 21-5142 y 21-7260, Salta. Imp. ₳ 540.- e) 18 al 25-10-88

CONCURSOS PREVENTIVOS

O. P. Nº 68640

F. Nº 3729

La Dra. Beatriz E. Gallerano, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial, Ira. Nominación del Distrito Judicial del Norte Orán, Secretaria de la Dra. Rosa Alicia Márquez, en los autos caratulados: "Fadul de Manzur, Badia - Concurso Civil con Efecto de Quiebra", Expte. Nº 31.448/86, hace saber:

Iº) Que se ha prorrogado para el día 07 de diciembre de 1988 a horas 9,00 la fecha de celebración de la Junta de Acreedores que discutirá y votará la propuesta de acuerdo resolutorio, con la prevención de que se celebrará con los acreedores que concurran, en dependencias del Juzgado.

IIº) Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial. Dra. R. Alicia Márquez, secretaria.

Valor al cobro ₳ 150,00

e) 24 al 28-10-88

O. P. Nº 68632

F. Nº 43519

El Dr. Jorge Daniel Cabrera, Titular del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 12ª Nominación, en los autos caratulados: "Terdín S.R.L. - Concurso Preventivo" - Expte. Nº A-90.573/88, hace saber:

Que en estos autos se ha fijado nueva fecha para la celebración de la Junta de Acreedores,

la que se llevará a cabo el día 29 de noviembre del corriente año a Hs. 10 o el día hábil subsiguiente, a la misma hora, si aquél fuere feriado, la que se celebrará en dependencias del Juzgado. Publíquese por 3 días. Salta, 19 de octubre de 1988. Escr. Raquel T. de Rueda, secretaria Juzgado C. y C. 12ª Nominación.

Imp. ₳ 90,00

e) 24 al 26-10-88

CITACION A JUICIO

O.P. Nº 68.600

F. Nº 43.482

La doctora Susana Raquel Alday, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 10ª Nominación, Secretaria de la doctora Adriana García de Escudero, en los autos: "Ríos de Carlos, Mercedes, por sí y sus hijos menores c/ Palacios, Emermindo Pascual y/o Transportes Los que Surgen, Sumario: Daños y Perjuicios", Expediente Nº A-84.743/87, cita a Emermindo Pascual Palacios y Transportes Los que Surgen, para que se presenten a juicio en el término de seis (6) días, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial. Publíquese por tres días. Salta, 18 de octubre de 1988. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. ₳ 90.-

e) 21 al 25-10-88

EDICTOS JUDICIALES

O. P. Nº 68636

F. Nº 4794

La Dra. Marta I. Maturana de Haddad, Juez de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia - Tercera Nominación, Secretaria de la Dra. Nelda Villada Valdez, en los autos: "Abarca, Carlos - Venia Supletoria sol. por Carlos Abarca", Expte. Nº A-96.577/88, cita a la Sra. Berta Dorothy Alderete para que comparezca a tomar intervención y hacer valer sus derechos en este juicio, dentro de los seis días de la última publicación, bajo expresa apercibimiento de designarse para que la represente al Sr. Defensor Oficial que por turno corresponda. Publíquense edictos por el plazo de dos días en el Boletín Oficial y en un diario comercial. Fdo. Dra. Marta I. Maturana de Haddad, Juez y Dra. Nelda Villada Valdez, secretaria. Salta, 11 de octubre de 1988.

Sin cargo

e) 24 y 25-10-88

O. P. Nº 68630

F. Nº 43514

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de Ira. Instancia Civil y Comercial 11ª Nominación, en autos: "López, Irma Liliana Tevez de y Tevez, Aldo Rubén vs. Espelta, Emilio; Frías, Guillermo; Serrey, Carlos; Baldi, Pedro; Cornejo Atilio; Serrano, Enriqueta E. de y otros s/Prescripción Adquisitiva de Dominio", Expte. Nº I-A-88.258/87, cita a estar a derecho a los demandados: Guillermo Frías, Pedro Baldi, Carlos Serrey y Angel Román Bascari, para que en el término de ley se presenten a juicio, bajo prevención de designarse Defensor Oficial que los represente. Publicación por dos días, en Boletín Oficial y Propuesta. Salta, 31 de agosto de 1988. Dra. Sara del C. Ramallo - secretaria.

Imp. ₳ 60,00

e) 24 y 25-10-88

O. P. Nº 68626

F. Nº 4793

La Dra. Marta Maturana de Haddad, Juez de Personas y Familia 3ª Nominación, cita y emplaza por el término de nueve días contados a partir de la última publicación, al señor Roberto Abel Ceraldi, para que comparezca a tomar intervención y hacer valer sus derechos, en los autos: "Rodríguez, Marta Susana vs. Ceraldi, Roberto Abel - Nulidad de Matrimonio", Expte. Nº A-92.415/88, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial que lo represente. Salta, 9 de agosto de 1988. Publicación: 4 días. Dra. Nelda Villada Valdez, secretaria.

Sin cargo

e) 24 al 27-10-88

O.P. Nº 68.599

F. Nº 43.486

El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 9ª Nominación a cargo del doctor Jorge Garnica López, por la Secretaria de la doctora Adriana I. Galli de Heredia, sito en Belgrano y Sarmiento, 1er. Piso, Salta, en los autos caratulados: "Salta Forestal S.A. vs. Valentino, Eduardo Fermín, s/ Sumario: Cobro de australes", Expediente Nº I-A-88.957/88, cita a Eduardo Fermín Valentino, para que dentro del término de tres días computados a partir de la última publicación del presente edicto, comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en diario comercial de la ciudad de Salta. Fdo.: Dr. Jorge Garnica López, Juez; Dra. Adriana Galli de Heredia, Secretaria. Salta, 30 de setiembre de 1988.

Imp. ₳ 90.-

e) 21 al 25-10-88

Sección COMERCIAL**AVISO COMERCIAL**

O. P. Nº 68649

F. Nº 43529

SALTA HOGAR S.R.L.

Se comunica que con fecha 30 de agosto de 1988, el Sr. Jorge Krupka, L.E. Nº 4.576.617, argentino, de 47 años de edad, domiciliado en Mar Argentino 475 de Barrio San Remo, de profesión comerciante, casado con Ana María Monerri; cede la totalidad de sus cuotas sociales de Salta Hogar S.R.L. que asciende a la suma de

cientas cuotas, al Sr. Jorge Alejandro Ruíz, D.N.I. Nº 18.020.543, argentino de 21 años de edad, domiciliado en Esquel 217, Barrio El Tribuno, de profesión comerciante, soltero.

El precio se pacta en ₳ 10.— para cada cuota, pagándose los ₳ 1.000.— en el mismo acto, importes que corresponden al valor nominal de las cuotas sociales. Jorge Krupka, socio gerente.

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Ira. Instancia en lo Comercial de Registro auto-

rizo la publicación del presente edicto. Secretaría: Salta, 17 de octubre de 1988. Dra. Mirta Avellaneda de la Torre, Secretaria del Juz. de Ira. Inst. en lo Com. de Registro.

Imp. ₳ 120,00

e) 25-10-88

ASAMBLEAS COMERCIALES

O. P. Nº 68634

F. Nº 43517

RADIODIFUSORA SALTA S.A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas a celebrarse el día 17 de noviembre de 1.988, a las horas 20,00, en el local de la Sociedad, calle Deán Funes Nº 28, Salta, capital, con el fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
 - 2º) Consideración y aprobación de operaciones realizadas con accionistas y director de la Sociedad (Art. 248 y 271 de la Ley 19.550).
- Salta, Octubre 17 de 1.988.

EL DIRECTORIO

Juan A. Urrestarazu Pizarro
Presidente Directorio

Imp. ₳ 300,00

e) 24 al 28-10-88

O.P. Nº 68.602

F. Nº 43.483

MOLINERA SUDAMERICANA

S.A.I.C.A.F. Y S.

Convócase a los señores Accionistas de Molinera Sudamericana S.A.I.C.A.F. y S. a Asamblea General Ordinaria, para el día 11 de no-

viembre de 1988 a las 18,00 horas en la sede social de Avenida Reyes Católicos Nº 1493, Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
- 2º Consideración y Aprobación de los Estados Contables del Ejercicio finalizado el 30 de junio de 1988.
- 3º Consideración y Aprobación de la gestión del Directorio y de la Gerencia durante el Ejercicio comprendido entre el 1º-7-87 y el 30-6-88.

Fracasada la reunión por falta de quórum la misma se celebrará en 2da. convocatoria una hora después.

Art. 10. — Estatuto Social: Las asambleas pueden ser citadas simultáneamente en primera y segunda convocatoria, en la forma establecida por el artículo doscientos treinta y siete de la Ley 19.550, sin perjuicio de lo allí dispuesto para el caso de las asambleas unánimes, en cuyo caso se celebrará en segunda convocatoria el mismo día una hora después de fracasada la primera. En caso de convocatoria sucesiva, se estará al artículo doscientos treinta y siete antes citados. El quórum y mayoría se rigen por los Arts. 243 y 244 de la Ley 19.550, según las clases de asambleas, convocatoria y materia que se trate. La Asamblea Extraordinaria en segunda convocatoria se celebrará cualquiera sea el número de acciones presentes con derecho a voto.

El Directorio

Gerardo Escalante Ramos
p/Molinera Sudamericana
S.A.I.C.A.F. y S.

Imp. ₳ 300.-

e) 21 al 27-10-88

Sección GENERAL

ASAMBLEA CIVIL

O. P. Nº 68646

F. Nº 43525

LOS CACHORROS BEISBOL CLUB

Convócase a asamblea General Ordinaria a los socios Los Cachorros Béisbol Club para el 29 del corriente a horas 18.00 en Secretaría La Arena Nº 20-Bº El Tribuno-Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura del acta anterior.
- 2º Consideración de la Memoria y Balance del ejercicio de 1986 al 1988.
- 3º Elección de Presidente, Comisión Directiva y Organó de Fiscalización.
- 4º Modificación y aprobación del Estatuto Social.

- 5º Nombramiento de dos asambleístas para suscribir el acta juntamente con el presidente y secretario.

Armando Chaya
Secretario

Hugo N. Acosta
Presidente

Imp. ₳ 30,00

e) 25-10-88

RECAUDACION

O. P. Nº 68653

Saldo anterior	₳ 229.676,70
Recaudación del día 24-10-88 ₳	966,00
TOTAL	₳ 230.642,70